

Bolsa Conselleria de Sanidad

● Se podrán elegir...

Hasta 7 departamentos
Hasta 3 categorías

● Lista de reserva

Se creará una lista de reserva para categorías deficitarias con personas que no se hayan inscrito en bolsa. Sólo para contratos cortos, cuando se haya agotado la bolsa ordinaria.

● Disponible especial

Quien quiera estar en esta situación deberá activarse de manera on line en la página web de la Conselleria.

● Nombramientos de corta duración (máx. 5 días) y tiempo parcial

Estos nombramientos sólo se ofertarán a quienes opten por estas modalidades en la inscripción

● Promoción Interna Temporal

Quien se haya inscrito en turno libre y consolide una plaza fija podrá solicitar por escrito pasar al turno de promoción interna temporal en el resto de categorías (plazo de 10 días desde la toma de posesión).

● Bolsa de plazas con características específicas

Consulta este QR para conocer la puntuación y otras informaciones.



● Puestos que requieren experiencia

Se ofertarán exclusivamente para sustituciones del Plan de Vacaciones, puestos que precisen experiencia o formación previa (pediatras, perfusionistas, neonatales, pediatras UCI, triaje, etc.). Para optar a estos puestos es necesario aportar la acreditación justificativa en el momento de la inscripción.

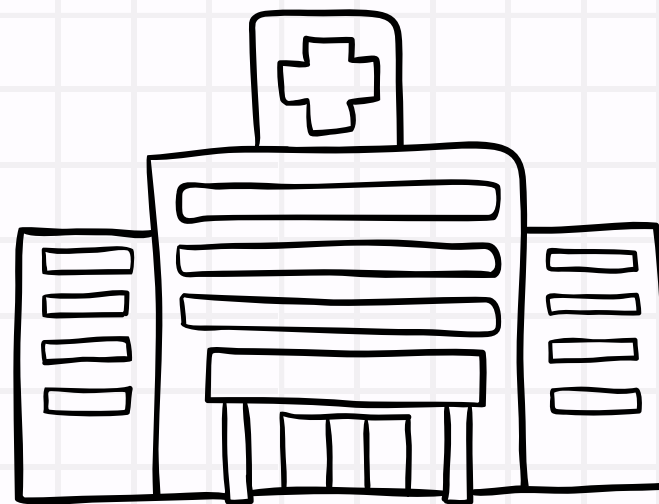
● Situaciones especiales

Se adoptan medidas para la no discriminación por embarazo, maternidad o paternidad (art. 24).

Conselleria de Sanidad

Regulación Bolsa de trabajo

A1 y A2 sanitarios



**Bolsa abierta permanente para su inscripción
y aportación de méritos**



FSS_CCOO_PV



@Sanitat_CCOOPV



FSS CCOO PV

Baremo de méritos



SERVICIOS PRESTADOS Máximo de 70 puntos

1 IISS públicas gestionadas directa o indirectamente (concesiones)

- Cada mes en la misma categoría/especialidad: 0,30 puntos.
- Cada mes en distinta categoría/especialidad: 0,15 puntos.
- Los nombramientos a tiempo parcial se computarán a tiempo completo.
- Los nombramientos en Atención Continuada y SAMU se computará un mes por cada 130 horas.
- Si se solapan contratos sólo puntuará el de mayor duración.

Puestos declarados de difícil cobertura.

El primer año se puntuará 0,6 puntos por mes; el segundo año, 1 punto por mes; y a partir del tercero, 0,3 puntos por mes.

2 Otras instituciones públicas Máximo de 5 puntos

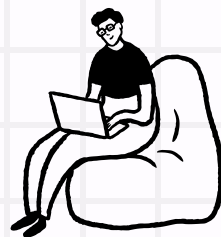
Servicios prestados en la misma categoría/especialidad como personal sanitario de hospitales y centros sanitarios militares, instituciones penitenciarias, instituciones públicas de carácter sociosanitario (gestión directa). Puntuarán 0,15 puntos por mes.

3 Entidades concertadas y mútuas Máximo de 5 puntos (Ley 7/2007, de 30 marzo, de la Generalitat)

Servicios prestados en la misma categoría/especialidad como personal sanitario en entidades concertadas que atiendan a pacientes de la sanidad pública y de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. Sumarán 0,10 puntos por mes.

DIVERSIDAD FUNCIONAL

Superior o igual al 33%
3 puntos (acreditada)



PUNTOS POR NOTA DE ÚLTIMA OPOSICIÓN

Máximo de 50 puntos

NOTA	PUNTOS
3,5 - 4	5
4,01 - 5	10
5,01 - 6	20
6,01 - 7	30
7,01 - 8	40
8,01 - 9	45
9,01 - 10	50

VALENCIANO

Máximo de 4 puntos

NOTA	PUNTOS
B1	1
B2	2
C1	3
C2	4

LENGUAS UE

Máximo de 2 puntos

NOTA	PUNTOS
B1	0,5
B2	1
C1	1,5
C2	2

OTROS MÉRITOS

- MIR/EIR. Consiguiendo la titulación: 7,2 por año (no más de los años previstos)
- Doctorado: 9 puntos, 10 si es Cum Laude (máximo 10).
- Otros títulos universitarios: máster relacionado con la especialidad 3 puntos y títulos propios 2 puntos (máximo 7).

SANCIONES

- **Penalizado/a:** 6 meses por rechazo, renuncia o no toma de posesión hasta el segundo llamamiento consecutivo en la misma categoría.
- **Suspendido/a:** hasta 12 meses por rechazo, renuncia o no toma de posesión en el tercer llamamiento en la misma categoría; o no superar el periodo de prueba.
- **Desactivado/a de oficio:** 2 años por rechazo, renuncia o no toma de posesión de 4 ofertas consecutivas en la misma categoría o si no se localiza en 3 llamamientos consecutivos. Afectará a todas las categorías inscritas.
- **Causas justificadas de no penalización:** falta de capacidad (física, psíquica o sensorial), IT, disfrute permisos de maternidad, paternidad, adopción y lactancia acumulada, violencia laboral, violencia sobre la mujer, familias monoparentales (por tener que cumplir jornada nocturna) o renuncia a una vacante (mínimo 5 años de antigüedad).
- No se penalizará la renuncia de nombramientos de Atención Continuada.